



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
Gerencia de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 002-2023-GAF/MDMP

Mi Perú, 20 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 00078-2023-SGLSG-GAF/MDMP, emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Memorandum N° 056-2023-MDMP/GPPR, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Memorandum N° 091-2023-GAF/MDMP, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, e Informe Legal N° 018-2023-MDMP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son Órganos del Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben de observar las Entidades del Sector Público para la formulación, aprobación y publicación de su Plan Anual de Contrataciones.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE Y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2022-MDMP, de fecha 28 de diciembre del 2022, el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, por el monto de S/ 39'623,034.00 (Treinta y Nueve Millones Seiscientos Veintitrés Mil Treinta y Cuatro con 00/100 soles).

Que el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), vigente a la fecha, establece: "**El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA**".

Que, mediante Memorando N° 020-2023-MDMP-GSCF, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, remite el requerimiento de la Subgerencia de Serenazgo del Servicio de Alquiler de Camionetas para el Fortalecimiento del Servicio de Patrullaje Integrado Municipal en el Distrito de Mi Perú.

Que, mediante Memorandum N° 046-2023-MDMP/GSPGA, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite el requerimiento de la Subgerencia de Limpieza Pública y Saneamiento Ambiental, del Servicio de Alquiler de Vehículos para el Transporte de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Mi Perú.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
Gerencia de Administración y Finanzas

Que, mediante Informe N° 00072-2023-SGLSG-GAF/MDMP, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la disponibilidad presupuestal para los procedimientos de selección a ser considerados en el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Que, mediante Memorándum N° 056-2023-MDMP/GPPR, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, indica que el listado de procedimientos a ser considerados en el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, cuenta con disponibilidad presupuestal, en la Fuente 05: Recursos Determinados.

Que, mediante Informe N° 00078-2023-SGLSG-GAF/MDMP, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, solicita se apruebe el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, de acuerdo al listado detallado en el Anexo 01 de la presente resolución, el mismo que cuenta con la confirmación de disponibilidad presupuestal, otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

Que, mediante Memorándum N° 091-2023-GAF/MDMP, se solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Que, mediante Informe Legal N° 018-2023-MDMP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal procedente para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Que, el numeral 7.3.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), vigente a la fecha, establece: **"El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad"**.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 052 -2023-MDMP, de fecha 18 de enero del 2023, se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Que, de conformidad por lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 052 -2023-MDMP, de fecha 18 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú para el ejercicio 2023, conforme al Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2° .- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, que administra el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, de conformidad con el numeral 7.4.4 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD.

ARTICULO 3° .- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
Lic. TIMOTEO MEZA MENDOZA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MI PERÚ
Gerencia de Administración y Finanzas

ANEXO N° 01

Procedimientos de Selección PAC 2023 MDMP

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO (S/)	OBJETO	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	FUENTE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE MI PERÚ	UND	01	S/ 230,400.00	SERVICIO	PRECIO UNITARIOS	05 RECURSOS DETERMINADOS	ENERO 2023
CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE MI PERÚ	UND	01	S/ 368,550.00	SERVICIO	PRECIO UNITARIOS	05 RECURSOS DETERMINADOS	ENERO 2023



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **201425-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU**

C) SIGLAS : **MDMP**

F) PLIEGO : **MDMP**

D) UNIDAD EJECUTORA :

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C. :

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 072-2023-CAJ-MIAP

2023

B) AÑO :

E) RUC :

20565232356

N.º de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DE ÍTEM	¿Tiene antecedente?	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO	FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	FECHA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS	FECHA DE FIRMADO DEL CONTRATO	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRACCIONES	OBSERVACIONES	RESOLUCIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
1	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		7811160600232926	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	239466.06	07/01/23	08/02/23	08/02/23	08/02/23	COMITE DE SELECCION		0 - SI
2	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO		7811160600232621	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	368556.06	07/01/23	08/02/23	08/02/23	08/02/23	COMITE DE SELECCION		0 - SI

